



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

El Decreto-ley 12/2020, de 18 de mayo, de la Junta de Andalucía, por el que se establecen las medidas relativas a establecimientos hoteleros, incluye la regulación de sus condiciones técnicas y de prestación de servicios determinando en el artículo 25 de dicho Decreto-ley que los establecimientos hoteleros deberán disponer de un **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR** (en lo sucesivo RRI) en el que se fijarán las normas de obligado cumplimiento para las personas usuarias durante su estancia, sin que pueda contravenir lo dispuesto en el citado Decreto-ley que lo regula ni lo establecido en la Ley 13/2011 del Turismo de Andalucía.

Este RRI estará siempre a disposición de las personas usuarias y será expuesto, al menos, en castellano e inglés, en un lugar visible y de fácil acceso del establecimiento. Se deberá también publicitar este Reglamento en la página web propia del establecimiento.

En la citada norma se contempla que las empresas explotadoras de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar de los mismo a quienes incumplan este Reglamento, incumplan las reglas usuales de convivencia social o pretendan acceder o permanecer en los mismo con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre del Turismo en Andalucía.

El RRI especificará como mínimo:

- a) Las condiciones de admisión
- b) Las normas de convivencia y funcionamiento
- c) Información sobre la organización administrativa y persona responsable a la que, en su caso, habrán de dirigirse en aquellas cuestiones relativas al funcionamiento del establecimiento.
- d) Relación de servicios complementarios que se presten por empresas distintas a la entidad explotadora e identificación de las empresas responsables de su prestación.
- e) Información a las personas usuarias sobre las instalaciones o servicios que supongan algún riesgo y de las medidas de seguridad adoptadas al respecto.
- f) Admisión de animales, en su caso, y condiciones para dicha admisión.
- g) En general, todas las circunstancias que permitan y favorezcan el normal desenvolvimiento del disfrute de las instalaciones, equipamientos y servicios.

En cumplimiento y desarrollo del referido Decreto-ley, este Establecimiento hotelero ha elaborado el presente RRI en el que se fijan las normas de



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

obligado cumplimiento para las personas usuarias del hotel y sus servicios durante su estancia.

Este Reglamento queda a disposición de dichas personas, como clientes, en todo momento tanto en su versión en idioma castellano como en versión en idioma inglés u otros.

Este Reglamento podrá consultarse por escrito en el mostrador de Recepción, en la documentación disponible en cada unidad de alojamiento (directorio de TV), así como en la página web del hotel.

## **ARTICULADO DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

### **Consideración preliminar importante:**

**El Hotel THE FLAG Costa del Sol, es un establecimiento abierto al público en general, pero su diseño y equipamiento va destinado fundamentalmente a personas adultas, por eso nuestras instalaciones, servicios o actividades lúdicas no están destinadas a los niños.**

### **Artículo 1.- Condiciones de admisión**

1.1.- Este Hotel tiene la consideración, a todos los efectos, de establecimiento de uso público, si bien se podrá denegar la admisión o permanencia:

- a) Por falta de capacidad de alojamiento o de las instalaciones
- b) Por incumplir los requisitos de admisión
- c) Por adoptar conductas que puedan producir peligro o molestias a otras personas, sean usuarias o no.
- d) Que dificulten el normal desarrollo de la actividad.
- e) Por la negativa del cliente a hacer frente a las facturas por los servicios prestados y contratados que se le pasen a cobro.

Este establecimiento recabará auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar a quienes incumplan el presente RRI: incumplan las reglas usuales de convivencia; o pretendan acceder o permanecer en el Hotel con una finalidad diferente al normal uso del servicio.

### **Artículo 2.- Requisitos de admisión**

- a) Será requisito previo para hacer uso del apartamento cumplimentar adecuadamente el documento de admisión a su llegada al Hotel. En ese momento, la persona usuaria de los servicios de este será informada sobre sus derechos y obligaciones como cliente, así como sobre la existencia del presente RRI. En la Recepción puede encontrar



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

un código QR con toda esta información, al igual que en el apartamento en el “Directorio de TV”.

- b) Al cumplimentar el documento de admisión todas las personas clientes deberán presentar documento oficial que los identifique y que servirá asimismo para que el Hotel cumplimente el correspondiente parte de entrada conforme a la normativa vigente sobre libros- registro y partes de entrada de personas alojadas.
- c) Cumplimentando el trámite de admisión, a la persona cliente se le entregará un documento, en el que constará, al menos, el nombre, clasificación y código de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del Establecimiento, la identificación de la habitación, el número de personas que la van a ocupar, las fechas de entrada y salida, el régimen alimenticio contratado y el precio de dichos servicios.

### **Artículo 3.- Derechos de las personas usuarias del hotel**

- a) Recibir información veraz, suficiente, comprensible, inequívoca, y previa a la contratación del período de alojamiento, así como sobre el precio final completo, incluido los impuestos, con desglose, en su caso del importe de los incrementos o descuentos que se apliquen a cualquier eventual oferta.
- b) Obtener los documentos que acrediten los términos de la contratación
- c) Recibir los servicios contratados en las condiciones pactadas
- d) Tener debidamente garantizada en el Hotel su seguridad y la de sus bienes, así como su intimidad; y ser informado/a de cualquier inconveniente coyuntural que pudiese alterar su descanso y tranquilidad
- e) Recibir información e las instalaciones o servicios que supongan algún riesgo y de las medidas de seguridad adoptadas
- f) Recibir factura o tique del precio abonado por los servicios prestados.
- g) Formular quejas y reclamaciones y obtener información sobre el procedimiento de presentación de estas y su tratamiento.
- h) Consultar los términos sobre política de privacidad que consta publicada en nuestra página web.

### **Artículo 4.- Obligaciones de las personas usuarias del hotel**

- a) Observar las normas de convivencia e higiene
- b) Respetar las normas de esta RRI



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

- c) Respetar la fecha y hora de salida acordada del establecimiento, dejando la habitación libre y en las mismas condiciones que en el check-in.
- d) Pagar los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura o dentro del plazo acordado, sin que el hecho de presentar reclamación implique la exención del pago.
- e) Respetar este establecimiento, su personal y sus instalaciones y equipos.
- f) Respetar el entorno medioambiental.
- g) Respetar las zonas e instalaciones restringidas por edad o tarifas contratadas.

#### **Artículo 5.- Reserva y política de precios**

- a) Toda reserva incluirá la fecha de la estancia, cantidad y tipo de apartamento con su régimen alimenticio, política de cancelaciones y servicios complementarios adicionalmente contratados; constando asimismo el precio total y desglosado para cada uno de dichos conceptos, salvo que se le haya ofertado como paquete a precio global convenido.
- b) Previamente a realizar su reserva y por el mismo medio utilizado para efectuarla, u otro que usted elija, será informado/a de sus derechos y obligaciones, entre otro, de la política de cancelación de dicha reserva, que se ajustarán a las condiciones siguientes:
- c) Si la reserva se cancela con menos de dos días de antelación, se le exigirá el pago de una noche de estancia por cada diez o fracción.
- d) Si usted abandona la habitación reservada antes de la fecha hasta la que tenía reservada, se le facturará por los servicios prestados hasta ese momento más una penalización de una noche por cada diez o fracción de las estancias no realizadas.
- e) Cuando se trate de tarifas no reembolsables se aplicarán las condiciones que se hayan indicado y pactado previamente.
- f) Si la cancelación de la reserva está motivada por circunstancias de fuerza mayor, incluida una situación de crisis o emergencia sanitaria que afecte a su lugar de residencia o al lugar donde radica este Establecimiento, no será de aplicación lo dispuesto en los párrafos 1) y 2), si no que recibirá un bono, con caducidad de un año, para alojarse en otro momento y en las mismas condiciones, si bien sujeto a disponibilidad.
- g) La confirmación por nuestra parte de su reserva tendrá consideración de contrato de alojamiento turístico; quedando constancia física o electrónica a disposición de usted poniendo el tipo de apartamento reservado en la fecha convenida.



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

- h) Su reserva se le mantendrá hasta la hora concertada y en caso de no haberse concertado, la reserva se le mantendrá hasta las 18:00 horas del día señalado, salvo pacto en contrario. Si hubiera abonado un anticipo en concepto de señal, su reserva se le mantendrá sin límite horario por el número de días que cubra el importe de la señal, salvo que se haya pactado algo diferente.

## Artículo 6.- Precio

- a) El cliente de este Establecimiento deberá pagar los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura o dentro del plazo acordado, sin que el hecho de presentar reclamación implique la exención del pago. En el caso de estancias superiores a una semana, los servicios podrán facturarse semanalmente.
- b) El pago del precio podrá realizarse mediante transferencia bancaria previa; tarjeta bancaria o efectivo hasta el límite de importe vigente en cada momento según la ley.
- c) Si se requiere el pago de los servicios con anterioridad a su prestación, lo indicaremos expresamente en nuestra publicidad.
- d) Si le solicitamos los datos de su tarjeta bancaria; La publicidad indicará si se utiliza como garantía del cumplimiento del contrato o como anticipo.
- e) La dirección del hotel se reserva el derecho de exigirle que, al realizar la reserva, realice un pago anticipado del precio en concepto de depósito, que se entenderá como pago a cuenta del importe resultante de los servicios prestados.
- f) La dirección del hotel se reserva el derecho de exigirle que, al realizar el check-in, realice un pago anticipado del valor estimado de su consumo suplementario, que se entenderá como pago a cuenta del importe resultante de los servicios prestados que es: 100€ por día.

## Artículo 7.- Período de ocupación.

- 1) Como cliente tendrás derecho a ocupar el apartamento desde las 15:00h del primer día del periodo contratado hasta las 11:00h del día designado como fecha de salida. En fechas de máxima ocupación del establecimiento, la entrega de su habitación podrá retrasarse por un periodo de tiempo no superior a tres horas. Todo ello de acuerdo con el Decreto-Ley 13/2020 de la Junta de Andalucía que regula los establecimientos hoteleros en Andalucía.
- 2) Este establecimiento hotelero acepta únicamente las siguientes tarjetas bancarias:
  - a. VISA



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

- b. MASTERCARD
  - c. AMERICAN EXPRESS
- 3) Salvo pacto en contrario, la prórroga de la ocupación de su apartamento por un período superior al contratado generará la obligación del pago del importe del
- a. 50% de la tarifa diaria de 11:00h a 18:00h, y
  - b. 100% de la tarifa diaria después de las 18:00h.
- 4) Podrás permanecer alojado más días de los especificados en el documento de admisión, siempre que exista acuerdo previo por disponibilidad. En caso de acuerdo, se entenderá como una prórroga del primer contrato y se hará constar en el mismo documento de admisión (Formulario de Check-In).
- 5) a. La ocupación máxima en un apartamento estándar es de dos personas, no se permite una tercera persona.
- b. En caso de colocar una cama supletoria en un Apartamento Deluxe o Gran Apartamento se aplica un cargo extra de 50€ sin desayuno.
- 6) No se permitirá la ocupación y estancia de dos personas en una habitación doble que hubiera sido contratada como individual. En este caso se abonará la tarifa fijada para doble uso.

#### **Artículo 8.- Servicio de caja fuerte de seguridad y de caja fuerte en apartamentos.**

- 1) Los apartamentos de este Establecimiento están dotados de caja fuerte sin coste de alquiler para la persona usuaria del apartamento.
- 2) Nuestro Establecimiento será responsable del robo del dinero u objetos de valor depositados en la caja fuerte del apartamento (con responsabilidad limitada).
- 3) Nuestro Hotel no se hace responsable de la pérdida o sustracción de dinero u objetos de valor que no se encuentren depositados en la caja fuerte del apartamento.

#### **Artículo 9.- Servicio de limpieza de apartamentos**

El servicio de limpieza de los apartamentos es diario, de 09:00h a 16:00h. Para huéspedes de largas estancias, la limpieza de los apartamentos serán 3 días por semana (lunes, miércoles y viernes) en el mismo horario.

#### **Artículo 10.- Prohibiciones**



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

- 1) Se prohíbe fumar en todo el Establecimiento, a excepción de las zonas habilitadas para ello.
- 2) Se prohíbe introducir comidas o bebidas ajenas en nuestro Hotel para ser consumidas en el área de Restaurante, Piscina y Spa & Wellness (Planta Jardín).
- 3) Se prohíbe colgar toallas o cualquier otra prenda en la barandilla de las terrazas de los apartamentos. Para ello, la terraza dispone de un tendedero.
- 4) Se prohíbe jugar con pelotas y similares en zonas no habilitadas específicamente para ello.
- 5) Se prohíbe la circulación de las personas con el torso desnudo ni descalzo por las zonas comunes internas del hotel.
- 6) Se prohíbe estar con animales en las zonas comunes del Hotel (Planta Jardín).

#### **Artículo 11.- Limitaciones**

Se limitará el acceso a una zona o instalación del Hotel:

- a) Cuando el aforo establecido se haya completado y entretanto no haya disponibilidad de acceso en atención a dicho aforo
- b) Cuando se haya superado el horario de cierre de la zona o instalación
- c) Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder a la zona o instalación según la normativa vigente
- d) Cuando se muestre o manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de una forma agresiva o provoque altercados
- e) Cuando se origine situaciones de peligro o molestias a otras personas usuarias, o no reúna las condiciones de higiene.  
En especial, se impedirá el acceso, o en su caso la permanencia a las personas que estén consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los/las que muestren signos de comportamientos evidentes de estar embriagados/as
- f) Cuando lleve ropa o símbolos que inciten a la violencia, el racismo, o la xenofobia, así como cuando no vista la indumentaria requerida según la zona o instalación.

Este Establecimiento podrá recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar a quienes incumplan cualquiera de las limitaciones relacionadas en el apartado anterior.

El cliente que se halle en cualquiera de las situaciones previstas en este artículo queda obligado al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o de permanencia en la zona o instalación del Hotel.

## Artículo 12.- Normas básicas sobre indumentaria y limpieza

- 1) A excepción de las áreas de hamacas, piscina y playa, el Cliente habrá de ir cubierto/a con prendas de vestir en función de la etiqueta requerida para algunos servicios, como el de cena.
- 2) Queda prohibido andar descalzo por el Establecimiento, a excepción de las áreas de hamacas, piscina y playa.

## Artículo 13.- Consejos y sugerencias

Aunque el establecimiento existe un riguroso sistema de seguridad tanto de medios electrónicos como personales, aprovechamos este RRI para hacerle algunas recomendaciones.

1. Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido
2. Vigile y controle sus pertenencias tanto en la playa como en la piscina, no las deje desatendidas.
3. Mantenga la puerta cerrada cuando esté en su habitación. Cierre la puerta de su apartamento al salir de ella, y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aún cuando su ausencia solo sea por un corto espacio de tiempo.
4. Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario Si el equipaje tiene cerradura, úsela siempre.
5. Nunca exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su apartamento.
6. Notifique inmediatamente a la Dirección el Hotel cualquier hecho anormal que aprecie y que usted considere puede afectar a su seguridad.
7. En caso de que se fume en la terraza del apartamento, nuestras medidas de seguridad exigen que usted apague su cigarrillo antes de retirarse a descansar
8. No se moleste si le piden en la Recepción que se identifique al solicitar una nueva llave, es por su propia seguridad.
9. Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre del Establecimiento ni el número de su apartamento.
10. Nunca permita la entrada de personas en su apartamento con entregas que no han sido solicitadas.
11. Nunca discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc., en público o con extraños.
12. La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

13. Respete las zonas en las que se encuentran los apartamentos durante las horas nocturnas y de siesta, y en general, evite hacer ruido innecesariamente.
14. Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y los jardines del Hotel.
15. Rogamos respete los horarios de todas las instalaciones del Hotel.
16. Algún horario puede cambiar en función de la época del año.

#### **Artículo 14.- Dudas y cuestiones diversas**

En todo supuesto en que le surjan dudas o cuestiones relativas al funcionamiento de nuestro Hotel podrá dirigirse al personal de Recepción o al del Servicio de Atención al Cliente, donde se le resolverán o, en su defecto, se contactará con el personal habilitado para resolver su cuestión o duda; siendo el director/a del Hotel el máximo responsable de este.

#### **Artículo 15.- Servicios prestados por terceros**

Nuestro establecimiento le ofrece a sus clientes, excursiones, servicios diversos y experiencias prestadas por empresas distintas a la explotadora del Hotel, de las que podrá informarse en la Recepción o en el Servicio de Atención al Cliente.

Tanto dichos servicios como otros internos del hotel que, legalmente pueden ser prestados por terceros (tiendas, peluquerías, boutiques, etc), al no ser prestados por la empresa hotelera, ésta no se hace responsable de esos servicios prestados por empresas distintas a la explotadora de este Establecimiento.

Otros servicios prestados directamente por el Hotel: Aparcamiento y Garaje, Lavandería- Tintorería; Restaurante, Bar y Room Service; THE FLAG Spa & Wellness; Servicio de Transporte; Conserjería y Recepción.

Otros servicios prestados por empresas distintas al Hotel: Peluquería, Manicura y Pedicura; Actividades deportivas tales como: Yoga, Aquagym y Pilates (entre otras); Entrenamientos personales, Alquiler de coches; Consulta médico.

En su apartamento o en la recepción se encuentra información sobre las condiciones de estos servicios, sus precios y horarios de entrega y devolución de prendas.

Además, tenemos los servicios complementarios como:

- Actividades en cooperación con el Resort Villa Padierna Golf, Tennis y Padel.
- Alquiler de bicicletas eléctricas
- Alquiler de coches



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

Este Establecimiento no se responsabiliza de las prendas que, por sus condiciones o composiciones de uso, encojan, se decoloren o deterioren en el servicio de lavandería y tintorería.

### APARCAMIENTO EN GARAJE

Este servicio está habilitado exclusivamente para las personas usuarias del Hotel y con sujeción a disponibilidad de plazas de aparcamiento.

Este servicio está sujeto al pago de una tarifa horaria (para no residentes) o tarifa única diaria por vehículo estacionado, que depende de la temporada y periodo de estancia.

Al aparcar el vehículo se deberá ocupar una sola plaza de aparcamiento.

El uso de la zona de aparcamiento destinada a minusválido deberá justificarse con la exhibición en el interior del vehículo de la preceptiva tarjeta.

La electrocarga de vehículos tiene un coste extra, que se puede consultar en recepción.

Por motivos de seguridad, no está permitido que los vehículos estacionen en la entrada principal del Hotel. Solo se permitirá su uso durante la carga y descarga de equipajes.

### HORARIOS SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR

#### RESTAURANTE:

- |                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| 1. Desayuno:        | 08:00h a 10:30h |
| 2. Almuerzo:        | 13:00h a 16:00h |
| 3. Cena:            | 19:00h a 23:00h |
| 4. Room Service:    |                 |
| a. Desayuno:        | 07:30h a 12:00h |
| b. Almuerzo y Cena: | 12:00h a 22:00h |
| 5. Piscina:         | 11.00h a 18.00h |

No está permitido sacar comida del Restaurante a sus apartamentos.

Hay opciones de Picnic (loncheras) para llevar en el restaurante para excursiones o campos de golf.

Los horarios indicados podrán verse modificados por motivos de ocupación y funcionamiento. Varían según la temporada y la ocupación.



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

## PISCINA Y PLAYA

El horario de la piscina es de 09:00h a 20:00h en verano, y de 10:00h a 18:00h el resto de la temporada.

La piscina es de adultos y no se permite el baño y uso de la zona de solárium a menores de 18 años. El acceso a la piscina solo estará permitido a clientes alojados en el Establecimiento o con una membresía de piscina válida y, en caso de que haya una tarifa fijada, solo aquellos que hayan abonado la misma.

Es obligatorio el uso de la ducha antes de bañarse en la piscina.

El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito para clientes del Hotel. El Establecimiento cuenta con una política de “No reservas de tumbonas” para que todos los usuarios tengan acceso a las mismas. El personal del Establecimiento podrá retirar enseres de las tumbonas que no se usen durante al menos 20 minutos, siempre que hubiera otros usuarios esperando para ocuparlas; siendo así que los enseres personales serán trasladados y depositados en la Recepción. Aquellos usuarios que deseen mantener sus tumbonas durante la hora del almuerzo siempre y cuando se realice en alguno de los restaurantes del Hotel, podrán solicitar asistencia al Socorrista para mantener reservadas sus tumbonas hasta un máximo de dos horas para tal efecto.

Se prohíbe el uso de las toallas del apartamento para la piscina o playa. Ponemos gratuitamente a su disposición toallas para uso exclusivo de la piscina o playa. Las toallas de piscina/playa se encuentran en las hamacas, si necesitara alguna más el personal puede entregárselas. Caso de que no devuelva la toalla, en el momento del “Check out”, se realizará en la factura un cargo de 40€ por toalla no entregada.

## WELLNESS

La presencia en el gimnasio se limitará a realizar ejercicios físicos. No se permite en la sala personas que no estén haciendo uso de esta área, así como tampoco menores de dieciocho años.

Debe utilizar los aparatos de gimnasia con ropa y calzado deportivo adecuados para clase de instalaciones.

Es obligatorio el uso de toalla personal como medida de higiene a fin de evitar posibles contagios, así como el deterioro de las maquinarias.

Está totalmente prohibido fumar y/o consumir alimentos o bebidas alcohólicas en las salas de Wellness.



**THE FLAG**

A DIFFERENT PLACE TO LIVE

El número máximo de personas que pueden estar en el gimnasio es el que se indica en la sala correspondiente.

En beneficio de todos, se ruega colocar el material deportivo en su lugar habilitado al terminar el entrenamiento. En este sentido, se ruega el máximo cuidado con el material.

En caso de duda o averías, rogamos lo comuniquen lo antes posible en la Recepción o en Conserjería.

Horarios de:

Gym	08:00h – 20h00h
Saunas	Sobre la demanda
Spa:	11:00h – 19:00h

Estos servicios están destinados a personas mayores de 18 años, no existiendo instalaciones, maquinaria, ni monitores para personas inferiores a esa edad.

## SEGURIDAD SOBRE INSTALACIONES Y SERVICIOS

Todas las instalaciones o servicios de nuestro Hotel están equipados de medidas que favorecen o garantizan su seguridad en todo momento. No obstante, existe información a las personas usuarias sobre las instalaciones o servicios que pudieran suponer algún riesgo y de las medidas de seguridad que es preciso adoptar al respecto.

## EMERGENCIAS Y CRISIS SANITARIAS

En caso de que se declarase una situación de emergencia o de crisis sanitaria que afecte al normal desenvolvimiento de nuestro Hotel, se anunciará a las personas usuarias del hotel por todos los medios disponibles. (pagina web, megafonía, teléfono, etc)

Aquella persona, cliente del hotel que en una situación de emergencia o de crisis sanitaria declarada anteriormente descritas incumpla las medidas, obligatorias o recomendadas, que se hayan decretado en este hotel, tanto por las autoridades como por la dirección del mismo, podrá ser motivo suficiente para la rescisión inmediata de su contrato de alojamiento o de servicios, quedando cancelada su estancia sin derecho a devolución.

**THE FLAG Costa del Sol**

Estepona, Costa del Sol, España

Junio 2023